



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022- 40983911-GDEBA-SEOCEBA - Servicio de POLAD 1er semestre 2023

VISTO el EX-2022- 40983911-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente indicado en el Visto, se propicia la contratación del servicio de Policía Adicional (POLAD) para las sedes del Organismo sitas en calle 49 N° 683 y calle 56 N° 535 de la ciudad de La Plata, para el primer semestre del año 2023;

Que dicha contratación se efectuará con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 545/2022 y encuadrando el gasto en el artículo 18, inciso 2, apartado A del Decreto N° 59/2019;

Que en el orden 4 se agrega el presupuesto que le fuera solicitado a la Comisaría Primera de La Plata donde se detallan las horas de vigilancia a cubrir en cada objetivo y el valor por hora que deberá considerarse para la presente contratación;

Que el importe total presupuestado asciende a la suma de Pesos un millón setecientos cincuenta y dos mil cien con 56/100 (\$1.752.100,56) correspondiente a un total de dos mil quinientas ochenta y tres horas (2.583) de la categoría 1 a un valor unitario de Pesos seiscientos setenta y ocho con 32/100 (\$678,32), para el período comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 30 de junio de 2023;

Que en el orden 9 luce la NO-2022-42655517-GDEBA-OCEBA, por medio de la cual el Presidente de OCEBA autoriza a la Gerencia de Administración y Personal a dar curso al trámite contractual correspondiente para contar con los servicios de vigilancia requeridos;

Que ha tomado su debida intervención en las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Presupuesto Público, tal como se puede apreciar en el orden 7;

Que se remitieron las presentes al Ministerio de Seguridad de la Provincia, dando trámite favorable a la

solicitud, dejando constancia de ello en los órdenes 13, 16 y 21;

Que la Gerencia de Administración y Personal procedió a registrar el Compromiso Preventivo mediante emisión de la Solicitud de Gasto N° 152/2023, por la suma total de Pesos un millón setecientos cincuenta y dos mil cien con 56/100 (\$1.752.100,56), tal como luce agregado en el orden 26;

Que han tomado intervención previa, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado (órdenes 29, 36 y 41), evaluando la procedencia de la solicitud y los antecedentes incorporados al trámite;

Que atento a que el tiempo transcurrido en las tramitaciones no permitió incluir al mes de enero en el contrato que se impulsa, el nuevo período contractual a considerar estará comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de junio de 2023;

Que, en función del nuevo plazo a considerar, la Gerencia de Administración y Personal procedió a actualizar el valor del Compromiso Preventivo de la Solicitud de Gasto N° 152/2023, por la suma total de Pesos un millón cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos dieciséis con 72/100 (\$1.438.716,72) (orden 45);

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, la Ley de Contrataciones 13981, su Decreto Reglamentario N° 59/2019 en su Anexo I, artículo 18, Inciso 2, Apartado A y Anexo II “Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias”;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Contratación Directa enmarcada en el régimen de Contratación Directa por Excepción, por el servicio de Policía Adicional (POLAD) para las sedes del Organismo sitas en calle 49 N° 683 y calle 56 N° 535 de la ciudad de La Plata, para el período comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°. Contratar con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Comisaría La Plata Seccional Primera, por un monto total de Pesos un millón cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos dieciséis con 72/100 (\$1.438.716,72).

ARTÍCULO 3°. Establecer que la erogación mencionada precedentemente sea atendida con cargo al Presupuesto General 2023 Ley N° 15.394 - 1. Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial – 2. Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 047: Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); Unidad Ejecutora 269; PRG 1- Actividad 1- Finalidad 4-Función 1 – Fuente de Financiamiento 12: Ubicación Geográfica 999: Inciso 3 – Servicios No Personales; 4: Servicios Técnicos y Profesionales; Parcial 7: De Vigilancia.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Gerencia de Administración y Personal a emitir la orden de compra a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el servicio de Policía Adicional (POLAD), para el

período y motivo señalados en el Artículo 1° de la presente, por la suma total de Pesos un millón cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos dieciséis con 72/100 (\$1.438.716,72).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Gerencia de Administración y Personal para la prosecución del trámite. Cumplido, archivar.

ACTA N° 5/2023